



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de agosto de 1997.

Vistas las presentes actuaciones, por las que tramita la contratación directa n° 2/97, relacionada con la ejecución de los trabajos de adecuación del subsuelo del inmueble sito en la calle Lavalle 1653 destinado a sede de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

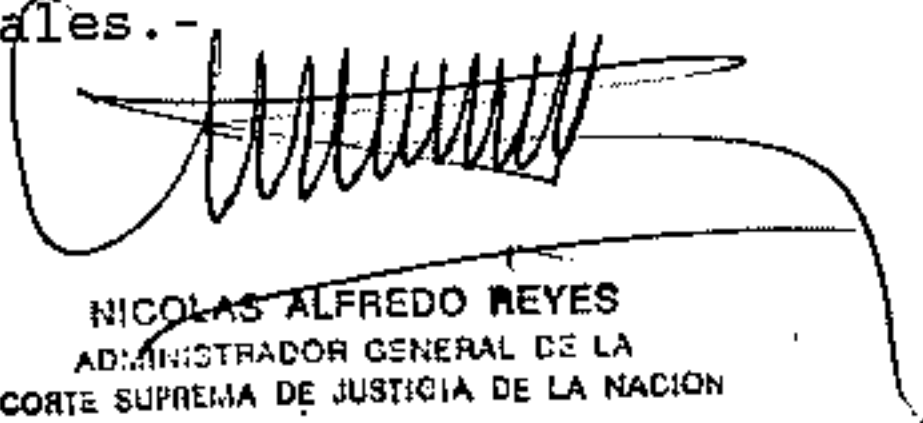
Que mediante la resolución n° 2158 de fecha 21 de julio de 1997 se aprobó dicha contratación, resultando adjudicataria la firma "Obrinter S.R.L.", de acuerdo con su oferta obrante a fs. 168/266, y por el importe total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.273,50), autorizándose a la Dirección de Infraestructura Judicial para que proceda a formular y suscribir "ad referendum" del Tribunal el respectivo contrato de obra pública.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la citada dirección a fs. 542/543, y las atribuciones conferidas a esta Administración General por la resolución 2.333/96,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de obra pública obrante -en dos ejemplares- a fs. 530/533 de las presentes actuaciones, suscripto por el señor Director de la Dirección de Infraestructura Judicial, Ct. Roberto De Luca, y el Ing. Horacio Domingo Bulacio, en su carácter de socio gerente de la firma adjudicataria.

2°) Regístrese. Hágase saber a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación con copia del contrato aprobado, y para que tome razón de la afectación contable del compromiso contraído. Remítanse las actuaciones a la Dirección de Infraestructura Judicial, a sus efectos, y por su intermedio, notifíquese a la empresa contratista. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Apem